

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

### Gobierno Civil de Palencia

#### CIRCULAR Núm. 204

Dispuesto por el Reglamento Provisional de Movilización del Ejército, publicado en la *Gaceta del Estado*, en Decreto de fecha 7 de Abril de 1932, la formación del Censo de ganado, carruajes de tracción animal, automóviles, motocicletas y bicicletas: Se procederá con toda urgencia a la formación del mismo, la que deberá estar terminada antes del día 25 de Diciembre próximo, bajo la dirección de los respectivos Alcaldes, ante quien comparecerán sus dueños o representantes debidamente autorizados, para llevar a efecto la inscripción en el local señalado al efecto, debiendo tener en cuenta, como primer dato, que en cada línea horizontal ha de figurar solamente un propietario, relacionándolos por orden alfabético, firmando al margen derecho de cada uno de los formularios, su propietario para hacerse responsable de su declaración, debiendo enviarse los estados, sumados y ultimados convenientemente, expresando el nombre y domicilio de los propietarios. El ganado, todos los caballos, yeguas, mulos, mulas, asnos y bueyes existentes en cada localidad, expresando su alzada, edad en la primavera del año de la declaración, uso a que se destina, raza y reseña abreviada del semoviente. En el de carruajes, todos los carros, camiones, furgones, carretas, omnibus, coches de servicio particular y público, con sus respectivas características. En el de automóviles, toda clase de vehículos de motor, las motocicletas y bicicletas con sus características de fuerza y utilidad.

Serán excluidos provisionalmente de la requisición con justificación comprobada al ganado, carruajes y automóviles comprendido en alguna de las agrupaciones siguientes:

- Los que se hallen al servicio del Estado y que figuren en el presupuesto del mismo.
- Los del servicio de comunicaciones.
- Los afectos a los Hospitales y Clínicas, tanto oficiales como particulares.
- Un caballo de silla o automóvil por médico o párroco rural, cuando el Municipio respectivo tenga caseríos alejados, que requieran estos medios de locomoción y previa justificación de uso habitual en la profesión.
- El ganado de silla menor de cinco años, el de tiro de cuatro, el mular de tres y el asnal de dos.

f) Los sementales y yeguas de cría dedicados exclusivamente a la reproducción.

g) El ganado o carruaje declarado inútil definitivamente en anteriores clasificaciones y revisiones. Serán excluidos totalmente de la requisición, el ganado, carruajes y automóviles de la Cruz Roja.

Se encarece el mayor celo e interés posible en la confección de este Censo, a fin de evitar las sanciones que pudieran incurrir tanto los Alcaldes como particulares en el incumplimiento de estas normas.

Palencia 27 de Octubre de 1943.

El Gobernador Civil,

3008 *Enrique de Lara y Guerrero*

RELACIÓN de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Septiembre de 1943.

- 1740 Santiago Caballero Calvo, Torremormojón.  
 1741 Abelardo Alonso Ferrero, Palencia.  
 1742 Julio Gatón García, id.  
 1743 Félix García Zapater, id.  
 1744 Francisco Gutiérrez Rodríguez, id.  
 1745 Diego Calvo Martín, id.  
 1746 Félix Calzada C., Baños de Cerrato  
 1747 Daniel Ibáñez Martínez, id.  
 1748 Silvano Santoyo M., Villamediana.  
 1749 Germán Bustillo G., Melgar de Yuso  
 1750 Jesús Ercilla Minguén, Astudillo.  
 1751 Constancio Pdez. Luis, Villota del D.  
 1752 Antolín Estébanez G., Puentetoma.  
 1753 Audaz Toribio H., San Llorente la V.  
 1754 Juan Ambrosio López Lobejón, Villarramiel (con galgo).  
 1755 Nicolás Sánchez Berceles, id. (id.)  
 1756 Cecilio López Serrano, id. (id.)  
 1757 Nicolás Abia P., Sotillo de Boedo.  
 1758 Marcial Bravo L., Revilla Collazos.  
 1759 Daniel García Bravo, id.  
 1760 Jenaro Berruete Múgica, Palencia.  
 1761 Rufino Pastor G., Villanueva del R.  
 1762 Francisco de Dujo Aguado, Palacios del Alcor.  
 1763 Manuel Morales Alvarez, Palencia.  
 1764 Manuel Dujo G., Renedo de la Vega  
 1765 Gaudencio Caro M., Nogales de P.  
 1766 Federico Ibarlucea M., Venta Baños  
 1767 Benigno Gil G., Herrera Valdecañas  
 1768 Amalio Vacas G., Hornillos de Cto.  
 1769 Pedro Tejerina Ibáñez, Villarramiel (con galgo).  
 1780 Florencio Garrido Q., Saldaña.  
 1781 Victorino Nieto M., Castrillo D. Juan  
 1782 Valentín Redondo Q., Renedo la V.  
 1783 Herminio Calleja D., Velilla del Duque  
 1784 Ignacio Minguéz C., Barcenilla.  
 1785 Adolfo Sanz de Miera, Palencia.  
 1786 Marcelino San José P., Sta. Cecilia.  
 1787 José Ortega Castañeda, Lantadilla.  
 1788 Juan Francisco Gutiérrez R., Aguilar  
 1789 Humberto Gutiérrez Ruiz, id.  
 1790 Fermín Zuazo García, Villodrigo.  
 1791 Julián Frechoso Herrón, Cisneros.  
 1792 Melchor Monge Esteban, Dueñas.  
 1793 Bonifacio Martín M., Calahorra.  
 1794 Simeón Rodríguez A., Cisneros.  
 1795 Esteban Puebla R., Itero de la Vega.  
 1796 Teógenes Manuel Bilbao, Palencia.  
 1797 Teógenes Manuel Aguilar, id.  
 1798 Antimo Gómez A., Arconada.  
 1799 Jesús Gutiérrez F., Las Cabañas.  
 1800 Genaro Blanco Ramos, Meneses.  
 1801 El mismo, id. (con galgo).  
 1802 Román Huelguera Fuentes, Villelga.

- 1803 Constancio Inyesto L., Villaproviano  
 1804 Andrés Bravo Tejido, Villamediana.  
 1805 Teófilo Revilla R., Barriosuso.  
 1806 Manuel Cabezas Navarro, Palencia.  
 1807 Vicente Mediavilla Roldán, Becerril del Carpio.

- 1808 Macario Mediavilla Roldán, id.  
 1809 Macario Miguel Mediavilla, id.  
 1810 Marciano Escudero C., Lantadilla.  
 1811 Daniel Martínez Lera, Villabrán.  
 1812 Mariano Fernández Vallejo, id.  
 1813 Victoriano Fernández Soto, Ledigos  
 1814 Urbano Prieto García, Herrera de V.  
 1815 Dámaso Martín M., Santibáñez de E.  
 1816 Andrés Abia González, Villameriel.  
 1817 Conrado Delgado R., Herrera Psga.  
 1818 Senén García García, Barruelo.  
 1819 Valentín Rubio Vañes, Los Llazos.  
 1820 Felipe Herrero V., Cervera de Psga.  
 1821 Francisco Medrano M., Villasarracino  
 1822 Eduardo Zarrabeitia C., Aguilar.  
 1823 Daniel Martín Sevilla, Abarca.  
 1824 Pedro Duráñez Caminero, Riveros.  
 1825 Fortunato Duráñez Caminero, id.  
 1826 Julian Revuelta Alonso, Villarramiel  
 1827 El mismo, id. (con galgo).  
 1828 Graciano Nieto R., Valdeolmillos.  
 1829 Baldomero Gaité Santiago, id.  
 1830 José Anaya C., Boadilla del Camino  
 1831 Teodoro Calderón A., Villallano.  
 1832 Dimas Sevillano Ramos, Frómista.  
 1833 Angel Giménez Redondo, Villada.  
 1834 Pascual Rodríguez P., Torquemada.  
 1835 Evencio Herrero H., Alba de Cerrato  
 1836 Prudencio Dujo Santamaría, Quintanilla (con galgo).

- 1837 Lucio Dujo Gil, id. (id.)  
 1838 José Antonio A. Torres, Barruelo.  
 1839 Abraham Martín G., Fuentes de Nava  
 1840 Isaías Quijano Lomas, Calzada de los Molinos (con galgo).  
 1841 Antolín Franco Olmos, Collazos.  
 1842 Atilano García Alario, id.  
 1843 Antonio García G., Becerril de Cps.  
 1844 Mateo Plaza Caballero, Villarramiel  
 1845 Euquerio García Alonso, id.  
 1846 José González S., Melgar de Yuso.  
 1847 José Antonio Maeso Gil, V. de Baños  
 1848 Luis Millán Ruiz, Aguilar.  
 1849 Nicolás Martínez Alonso, Barruelo.  
 1850 Víctor del Río Meriel, Villadiezma.  
 1851 Isidoro Revilla Ruiz, Vervios.  
 1852 Constancio Lora López, Villanueva del Monte.

- 1853 Policronio Pérez N., Abia de las T.  
 1854 Emilio Alvarez P., Castil de Vela.  
 1855 Enrique Alvarez Pastor, id.  
 1856 Mariano Ortega Blanco, id.  
 1857 Miguel León Calleja, Saldaña.  
 1858 Enrique Vázquez M., Torremormojón  
 1859 Ulpiano Rojo B., Villabermudo.  
 1860 Antonio Llaneza Campo, Barruelo.  
 1861 Constantino Alvarez G., Villada.  
 1862 Ceferino Corral Barriuso, Piña.  
 1863 Simeón Seco S., Revilla de Campos.  
 1864 Inocencio Villamediana Navarro, id.  
 1865 Alejandro Calzada Diez, Palencia.  
 1866 Juan Andrés García, id.  
 1867 Martín Crespo Pastor, id.  
 1868 Isaac Fernández Castellanos, id.  
 1869 Vidal Herrero Morrondo, id.  
 1870 Luis Luis Estaca, id.  
 1871 Serafín Merino Gordo, id.  
 1872 Francisco Cardeñoso C., Paredes.  
 1873 Manuel González A., Santibáñez P.  
 1874 Ignacio González G., Villaviudas.  
 1875 Nemesio Soto Calle, Villasarracino.  
 1876 Julián Barcenilla C., Antigüedad.  
 1877 Félix Ruiz Torres, Venta de Baños.  
 1878 Antimo Cortés Salomón, Perales.  
 1879 Agustín Sanz Obispo, Barruelo.  
 1880 Antonio González López, Aguilar.  
 1881 Quirino Cepeda P., Torquemada.  
 1882 Jesús Gago Rodríguez, Villacidaler.  
 1883 Mauro Hoyos Becerril, Magaz.  
 1884 Faustino Ibáñez T., Olmos de Ojeda  
 1885 Mauricio Argüeso L., Palacios del A.

- 1886 José Villanueva Calvo, Tarilonte.  
 1887 Juan Llorente Prieto, Torquemada (con galgo).  
 1888 Celestino Andrés Guzón, Villada.  
 1889 Ramiro de Castro París, Palencia.  
 1890 Santiago Pérez González, id.  
 1891 Agustín Domínguez Díaz, id.  
 1892 Félix Casas Henares, id.  
 1893 Ricardo Salán N., Villalumbroso.  
 1894 Melchor Cerrato García, Osorno.  
 1895 Jerónimo Centeno A., Marcilla de C.  
 1896 Aurelio Cano Gutiérrez, Frechilla (con galgo).

- 1897 Angel Cano García, id.  
 1898 Fernando Diez P., Fresno del Río.  
 1899 Severiano Hoyos Casén, Palencia.  
 1900 Isaac Donis Martín, id.  
 1901 Abel Alonso G., Villaprovedo.  
 1902 Félix Calvo Alonso, id.  
 1903 Pedro Otero Muñoz, Abastillas.  
 1904 Maurilio Hinojal M., San Cristóbal.  
 1905 Florencio Ruiz Bravo, Dueñas.  
 1906 Eustaquio Rey B., Torquemada.  
 1907 Agustín Pascual Redondo, Palencia.  
 1908 Manuel Casero P., Hornillos de Cto.  
 1909 Mariano Fernández H., Buenavista.  
 1910 Marcelo Liébana F., Meneses.  
 1911 Justino Izquierdo Giménez, id.  
 1912 Raimundo Sastre Pérez, Villoldo.  
 1913 Federico Oliveros V., Pino del Río.  
 1914 Dionisio Quijano M., Villaturde.  
 1915 Jesús Herrero Serrano, Barruelo.  
 1916 Pirminio Martín F., Polvorosa.  
 1917 José Andrés J., Becerril de Campos  
 1918 Higinio Lezcano García, Cervera.  
 1919 Flaviano Estébanez G., Perales.  
 1920 Teodoro Miguel S., Palencia.  
 1921 Antonio Gutiérrez Tejedor, id.  
 1922 José Aparicio Grau, id.  
 1923 Cleto Gutiérrez Correas, Abastas.  
 1924 Constantino Mateo N., Torquemada.  
 1925 Benito Miguel Maté, id.  
 1926 Adolfo Alonso B., Olmos de Psga.  
 1927 Eduardo Aguilar G., Villaelles.  
 1928 Senén Gutiérrez Relea, id.  
 1929 Miguel Antolín H., Torquemada.  
 1930 Lucio Herrero Mozo, Carrión.  
 1931 Miguel Hinojal Abia, Piña de Cpos.  
 1932 Mariano Jero A., Becerril de Cpos.  
 1933 Antonio Dorronsoro Cruz, Palencia.  
 1934 Félix Paredes Daza, id.  
 1935 Ramón Requeijo Fernández, id.  
 1936 Germán Anaya Anaya, id.  
 1937 Ignacio de Viguri B., Paredes de N.  
 1938 Enrique de Viguri Bedoya, id.  
 1939 Miguel de Viguri Bedoya, id.  
 1940 Nicolás Fernández Guerra, Villarramiel (con galgo).

- 1941 Manuel Sedano Gutiérrez, Dueñas.  
 1942 José Martín Barón, Palencia.  
 1943 Máximo Andrés Maté, Meneses.  
 1944 Rutilio Minguéz E., Castrillo Onielo  
 1945 Manuel Mateo Arenillas, Palencia.  
 1946 Cipriano Quirce Martín, Monzón.  
 1947 Teodoro Redondo D., Villajimena.  
 1948 Cristino Amor Pérez, id.  
 1949 Felipe Simón López, Fuentes de Valdepero (con galgo).  
 1950 Juan Martínez M., Palenzuela (id.)  
 1951 El mismo, id. (sin galgo).  
 1952 Luis M.<sup>a</sup> Hermoso M., Palenzuela.  
 1953 Fermín Zapatero A., Villamuera.  
 1954 Crisógono Herrero Seco, Barruelo.  
 1955 Tomás Lorenzo Herrero, Relea.  
 1956 Romualdo Caballero Rodríguez, Villarramiel (con galgo).  
 1957 Pablo García Pascual, id. (id.)  
 1958 Asterio Izquierdo J., Meneses (id.)  
 1959 Toribio Blanco Moros, id. (id.)  
 1960 Eduardo Blanco Moral, id. (id.)  
 1961 Teófilo Pastor Gutiérrez, Olleros.  
 1962 Raimundo Félix Montes, Barruelo.  
 1963 Alfredo Martínez A., Aguilar.  
 1964 Angel del Val Macho, Herrera de V.  
 1965 Restituto García Martínez, Palencia.  
 1966 Jesús Liébana Minguéz, id.  
 1967 Alfredo González Pérez, id.



- 1968 Justo Hijarrubia Lechón, id.
- 1969 Gorgonio Herrero Serrano, id.
- 1970 Jesús García Vega, Monzón.
- 1971 Lot Gil Muna, Antigüedad.
- 1972 Rufino Arconada G., Marcilla.
- 1973 Juan Martín Marcilla, Villaprovedo.
- 1974 Angel Amor Gómez, Palencia.
- 1975 Máximo Díez A., Autilla del Pino.
- 1976 Teódulo M. de la Rúa, Mazariegos.
- 1977 Angel Morante de la Rúa, id.
- 1978 Angel Isla Llorente, Cervera.
- 1979 Tomás Isla Llorente, id.
- 1980 Miguel Herrero Barreda, id.
- 1981 Rodrigo Pérez M., San Salvador.
- 1982 Emiliano Mérida D., Alba de Cerrato
- 1983 Teodoro Puertas Nieto, Baltanás.
- 1984 Julián Antolín C., Torre los Molinos
- 1985 Julio del Río N., Venta de Baños.
- 1986 Prócuro García Salomón, Villalcón.
- 1987 Teódulo Concejo R., Valdeolmillos.
- 1988 Casto Bartolomé D., Pedrosa de la V
- 1989 Marcelino Suances García, Vallejo.
- 1990 Vicente Suances García, id.
- 1991 Felipe Suances Roldán, id.
- 1992 Valeriano Martínez de Paz, Barruelo
- 1993 Claudio Alonso Maraña, Frechilla.
- 1994 Aquilino Montes A., Villameriel.
- 1995 Esteban García de los Ríos, Población de Arroyo.
- 1996 Miguel Nozal Menaza, Villallano.
- 1997 Ignacio García Velasco, Carrión.
- 1998 Santiago San Miguel P., Palencia.
- 1999 Antonio Ruiz Aguado, id.
- 2000 Odón Herrero Arenillas, Villada.
- 2001 Mariano Lerma T., Fuentes de Nava
- 2002 Sebastián Crespo G., Castrillo de V.
- 2003 Félix Neira M., Grijota (con galgo).
- 2004 El mismo, id. (id.)
- 2005 Lorenzo Torio A., Villacidaler.
- 2006 Jesús Aguilar González, Villorquite.
- 2007 Ursicino Villegas, Villaprovedo.
- 2008 Darío Martín V., Renedo de Zalima.
- 2009 Marcelo Núñez Velasco, Torremorrejón (con galgo).
- 2010 Raimundo Maté C., Villaumbrales.
- 2011 Dionisio Isla Gómez, Cervera.
- 2012 Agustín de Lozar G., San Salvador.
- 2013 Miguel R. del Olmo, Herrera Psga.
- 2014 Gregorio Santander M., Villaprovedo
- 2015 Francisco Terán S., Villameriel.
- 2016 Eliseo Escudero J., San Llorente P.
- 2017 Mariano Arconada M., Villaherreros
- 2018 Marcelino Manzano C., Alba de Cto.
- 2019 Feliciano Manzano C., Vertavillo.
- 2020 Mariano Pinto G., Valle de Cerrato.

(Continuará)

**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes**

Los días de sacrificio en los mataderos, serán los miércoles, jueves y viernes

En relación con la Circular número 406, que establece la libertad de comercio y circulación de las carnes, a excepción de las procedentes del ganado porcino, la Comisaría General ha acordado rectificar el contenido del artículo 7.º de indicada disposición oficial, el cual, queda modificado en la siguiente forma:

«El sacrificio de ganado de abasto en los Mataderos municipales deberá realizarse precisamente, los miércoles, jueves y viernes y el despacho y consumo de carnes, los jueves, viernes y sábados de cada semana».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 28 de Octubre de 1943.

El Gobernador Civil,

3011 Enrique de Lara y Guerrero

**Extravío de cartilla**

El Boletín Oficial del Estado número 278 de 5 del actual, publica anuncio de la Comisaría General, por el que se anula la cartilla individual de racionamiento de 3.ª categoría, serie M-I, número 475.546,

correspondiente al primer período, por haber sufrido extravío.

Lo que se hace público para conocimiento de las Delegaciones Locales, con objeto de que en el caso de que por alguien se intente hacer uso indebido de dicha cartilla, procedan a su recogida y consecuente a la instrucción de las diligencias oportunas, en averiguación de las condiciones en que fué obtenida, las cuales serán remitidas a la Comisaría General por conducto de estos Servicios Provinciales.

Palencia 29 de Octubre de 1943.

El Gobernador Civil,

3037 Enrique de Lara y Guerrero

**Ministerio del Ejército**

**Dirección General de la Guardia Civil**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-Cuartel en Quintana del Puente (Palencia), con nueve viviendas distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda:

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se admitirán en esta Dirección General (Jefatura de Transmisiones y Obras) y en la 210.ª Comandancia Rural de la Guardia Civil -Palencia-, durante las horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo importe total asciende a la cantidad de 302.931'48 pesetas, debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.821'96 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda en metálico o en valores del Estado.

El Proyecto completo estará de manifiesto en la Jefatura de Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, calle Guzmán el Bueno, 122 y en la Cabecera de la Comandancia Rural de Palencia, en los días hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la pro-

posición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, remiéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá atorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1939 (Gaceta del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos Reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de Abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras, gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de

condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las peticiones del artículo 15 del Reglamento de Contratación y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924.

Madrid 26 de Octubre de 1943.  
—El Coronel Jefe de E. M., Julio Guerra Calero. 3029

**Catastro de la Riqueza Agrícola de la provincia de Palencia**

**ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de los propietarios de Payo de Ojeda, Vega de Bur, Báscones de Ojeda, Quintanilla de Onsoña, Valdegama y Perazancas de Ojeda, que con esta fecha han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características catastrales de dichos términos, pudiendo los interesados reclamar ante el Centro Directivo Superior por conducto de esta Jefatura en el plazo de quince días, de acuerdo con lo establecido en el apartado 72 de las Instrucciones de 25 de Junio de 1941.

Palencia 21 de Octubre de 1943.  
—P. El Ingeniero Jefe provincial, Eduardo Salcedo. 3031

**ADVERTENCIA**

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios, que no vengán registradas y por conducto del Gobierno Civil.

**SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL**

Provincia de Palencia. — Término municipal de Perazancas de Ojeda

**ANUNCIO**

No habiéndose presentado por la Junta pericial de este término el informe a la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos del mismo, propuesta por la Brigada encargada de los trabajos, el Ingeniero Jefe provincial acordó la relación definitiva de tipos evaluatorios que a continuación se detallan:

Cultivos y aprovechamientos Calificación y subcalificación	CLASE		LIQUIDO imponible de una hectárea Pesetas	SUPERFICIE IMPONIBLE EN EL TERMINO		
	Del término	De la zona		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta .....	1.ª		2.970	1	57	11
Idem .....	2.ª		2.460	1	73	74
Cereal riego .....	1.ª		1.388	4	86	45
Idem .....	2.ª		1.062	6	02	25
Cereal secano .....	1.ª		1.321	19	33	75
Idem .....	2.ª		1.037	66	47	25
Idem .....	3.ª		470	196	69	54
Idem .....	4.ª		82	537	35	39
Idem .....	5.ª		34	537	33	80
Eras .....	1.ª		508	1	89	70
Idem .....	2.ª		452	4	72	18
Idem .....	3.ª		341	3	17	46
Pradera .....	1.ª		581	5	21	35
Idem .....	2.ª		278	19	26	55
Arboles ribera .....	Unica		242	10		75
Monte bajo .....	Unica		16	1.064	68	56
Erial a pastos .....	1.ª		50 24	49	24	20
Idem .....	2.ª		8 54	1.013	92	16

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, Juntas periciales y Ayuntamientos, para que en el plazo de quince días puedan hacer las impugnaciones que crean oportunas, ante la Jefatura provincial, no admitiéndose aquéllas que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

Palencia 27 de Octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe provincial, JULIO GUTIÉRREZ.



Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

Presupuesto de 1944

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

Conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de Julio de 1941, las Corporaciones Locales de esta provincia (Diputación y Ayuntamientos) tendrán en cuenta al confeccionar sus respectivos presupuestos ordinarios de gastos para el año de 1944, el de consignar en los mismos las cantidades que se indican en la relación que a continuación se inserta, para el pago de las cuotas del 0'50 y 2 por 100, respectivamente, del Patronato Nacional Antituberculoso e Instituto Provincial de Sanidad, para lo cual ha sido tomado como base el total importe de cada uno de los presupuestos de ingresos del año 1943.

	TOTAL presupuesto 1943	2 % cuota Instituto Sanidad año 1944	0'50 % cuota Patronato Antituberculoso año 1944	TOTAL presupuesto 1943	2 % cuota Instituto Sanidad año 1944	0'50 % cuota Patronato Antituberculoso año 1944	
	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	
Abarca . . . . .	15.000	300	75	Fresno del Río . . . . .	12.061 39	241	60
Abastas . . . . .	15.223 57	304	76	Frómista . . . . .	71.519 30	1.430	358
Abia de las Torres . . . . .	25.767 57	515	129	Fuente-Andrino . . . . .	9.351	187	47
Aguilar de Campó . . . . .	103.456 18	2.069	517	Fuentes de Nava . . . . .	98.709 70	1.974	493
Alar del Rey . . . . .	56.669 95	1.133	283	Fuentes de Valdepero . . . . .	46.000 25	920	230
Alba de Cerrato . . . . .	26.634 12	533	133	Gozón de Ucieza . . . . .	11.489 04	230	57
Alba de los Cardaños . . . . .	15.147 32	303	75	Grijota . . . . .	41.750 17	835	209
Amayuelas de Abajo . . . . .	8.552 98	171	42	Guardo . . . . .	97.016 25	1.940	485
Amayuelas de Arriba . . . . .	9.474 57	190	47	Guaza de Campos . . . . .	24.334 50	487	122
Ampudia . . . . .	68.716	1.374	343	Hérmedes de Cerrato . . . . .	21.969	439	110
Amusco . . . . .	66.910 35	1.338	334	Herrera de Pisuegra . . . . .	178.802 98	3.576	894
Antigüedad . . . . .	47.200 91	944	246	Herrera de Valdecañas . . . . .	27.203	544	136
Añoza . . . . .	15.210 64	304	76	Herreruela de Castillería . . . . .	3.725 76	75	19
Arbejal . . . . .	6.405 20	128	32	Hontoria de Cerrato . . . . .	19.703 13	394	99
Arconada . . . . .	17.808	356	89	Hornillos de Cerrato . . . . .	28.839	577	144
Arenillas de San Pelayo . . . . .	6.918 20	138	34	Husillos . . . . .	24.646 57	493	123
Astudillo . . . . .	150.926	3.019	754	Itero de la Vega . . . . .	24.700	494	123
Autilla del Pino . . . . .	39.779	796	199	Itero Seco . . . . .	14.801	296	74
Autillo de Campos . . . . .	25.899 25	518	129	Lantadilla . . . . .	37.380	748	187
Ayuela . . . . .	9.325 64	187	46	Lagartos . . . . .	21.600	432	108
Bahillo . . . . .	18.815 48	376	94	Lavid de Ojeda . . . . .	13.849 47	277	69
Baltanás . . . . .	99.990	2.000	500	Ledigos . . . . .	23.424 31	468	117
Baños de Cerrato . . . . .	240.885 79	4.818	1.204	Ligüérsana . . . . .	3.778 50	75	19
Baquerín de Campos . . . . .	24.426	489	122	Lomas . . . . .	12.276 55	245	61
Bárcena de Campos . . . . .	14.975 40	300	75	Lores . . . . .	6.329 27	127	32
Barrio de San Pedro . . . . .	17.715 94	354	88	Magaz . . . . .	38.682	774	193
Barruelo de Santullán . . . . .	204.165 51	4.083	1.020	Manquillos . . . . .	16.495 56	329	82
Báscones de Ojeda . . . . .	8.991 46	180	44	Mantinos . . . . .	13.126	263	66
Becerril de Campos . . . . .	97.991	1.960	490	Marcilla de Campos . . . . .	19.810 80	396	99
Becerril del Carpio . . . . .	16.669 40	333	83	Mazariegos . . . . .	31.158	623	156
Belmonte de Campos . . . . .	11.068 30	221	55	Mazuecos de Valdeginete . . . . .	23.774 06	475	119
Berzosilla . . . . .	13.501 79	270	67	Melgar de Yuso . . . . .	24.688	494	123
Boada de Campos . . . . .	11.292 21	225	56	Membrillar . . . . .	8.855	179	44
Boadilla del Camino . . . . .	24.596 55	492	123	Meneses de Campos . . . . .	28.515 81	570	142
Boadilla de Rioseco . . . . .	38.319 25	766	191	Micieces de Ojeda . . . . .	9.966	199	50
Brañosera . . . . .	50.000	1.000	250	Monzón de Campos . . . . .	33.236 74	665	166
Buenavista de Valdavia . . . . .	32.302 02	646	161	Moratinos . . . . .	13.200 60	364	66
Bustillo de la Vega . . . . .	26.843 24	537	134	Mudá . . . . .	6.063 05	121	30
Bustillo del Páramo . . . . .	11.853 55	237	59	Nestar . . . . .	21.118	422	106
Cabañas de Castilla (Las) . . . . .	11.831 68	237	59	Nogal de las Huertas . . . . .	14.458 12	289	72
Calahorra de Boedo . . . . .	10.891 46	218	54	Olea de Boedo . . . . .	6.357	127	32
Calzada de los Molinos . . . . .	28.403 97	568	142	Olmos de Ojeda . . . . .	25.665 57	513	128
Calzadilla de la Cuezza . . . . .	20.759 30	415	104	Olmos de Pisuegra . . . . .	15.849 60	317	79
Camporredondo de Alba . . . . .	9.635 85	193	48	Osornillo . . . . .	16.563	331	83
Capillas . . . . .	18.907 41	378	95	Osorno . . . . .	65.706 20	1.314	329
Cardeñosa de Volpejera . . . . .	13.492 32	270	67	Otero de Guardo . . . . .	7.229 21	145	36
Carrión de los Condes . . . . .	237.918 06	4.758	1.190	Palacios del Alcor . . . . .	13.719 20	274	69
Castil de Vela . . . . .	14.475 04	290	72	Palencia . . . . .	3.199.238 81	63.985	15.996
Castrejón de la Peña . . . . .	41.969 99	839	210	Palenzuela . . . . .	54.850	1.097	274
Castrillo de don Juan . . . . .	41.539 90	831	208	Páramo de Boedo . . . . .	13.031 99	261	65
Castrillo de Onielo . . . . .	32.000	640	160	Paredes de Nava . . . . .	283.989	5.680	1.420
Castrillo de Villavega . . . . .	30.191	603	151	Payo de Ojeda . . . . .	9.996	200	50
Castromocho . . . . .	50.000	1.000	250	Pedraza de Campos . . . . .	31.963 31	639	160
Celada de Robledo . . . . .	9.795 70	196	49	Pedrosa de la Vega . . . . .	23.649 64	473	118
Cenera de Zalima . . . . .	11.150	223	56	Perales . . . . .	27.422 69	548	137
Cervatos de la Cuezza . . . . .	23.327 05	467	117	Perazancas . . . . .	16.649 20	333	83
Cervera de Pisuegra . . . . .	69.926 36	1.399	350	Pino del Río . . . . .	17.382 20	348	87
Cevico de la Torre . . . . .	64.482 28	1.290	322	Piña de Campos . . . . .	43.789 90	876	219
Cevico Navero . . . . .	37.580	752	188	Población de Arroyo . . . . .	12.697	254	63
Cisneros . . . . .	74.812 50	1.496	374	Población de Campos . . . . .	28.246 20	565	141
Cobos de Cerrato . . . . .	22.804 19	456	114	Población de Cerrato . . . . .	21.090 18	422	105
Collazos de Boedo . . . . .	12.156	243	61	Polentinos . . . . .	6.934 09	139	35
Congosto de Valdavia . . . . .	13.394 36	268	67	Pomar de Valdivia . . . . .	41.305 22	826	207
Cordovilla la Real . . . . .	21.511	430	108	Poza de la Vega . . . . .	15.095 80	302	76
Cozuelos de Ojeda . . . . .	8.725 40	175	44	Pozo de Urama . . . . .	14.216 33	284	71
Cubillas de Cerrato . . . . .	26.517 47	530	133	Pozuelos del Rey . . . . .	9.666	193	48
Dehesa de Montejo . . . . .	16.189 85	324	81	Prádanos de Ojeda . . . . .	36.335	727	182
Dehesa de Romanos . . . . .	9.721 27	195	49	Puebla de Valdavia (La) . . . . .	23.120	462	116
Dueñas . . . . .	224.815 50	4.496	1.124	Quintana del Puente . . . . .	18.924	379	95
Espinosa de Cerrato . . . . .	32.553 54	651	163	Quintanaluengos . . . . .	8.572 60	171	43
Espinosa de Villagonzalo . . . . .	29.500	590	148	Quintanilla de Onsoña . . . . .	23.037	461	115
Frechilla . . . . .	63.878 80	1.278	320	Rebanal de las Llantas . . . . .	3.989 12	80	20
				Redondo . . . . .	14.600 64	292	73
				Reinoso de Cerrato . . . . .	26.146 14	523	131
				Renado de la Vega . . . . .	23.156 37	463	116
				Renado de Valdavia . . . . .	16.766 30	335	84
				Requena de Campos . . . . .	15.773 92	315	79
				Resoba . . . . .	6.300	126	31
				Respanda de la Peña . . . . .	21.478	430	107
				Revenga de Campos . . . . .	29.715	594	149
				Revilla de Campos . . . . .	12.801	256	64
				Revilla de Collazos . . . . .	10.914 65	218	54
				Ribas de Campos . . . . .	21.969 45	439	110
				Ribera de la Cuezza . . . . .	10.381 85	208	52
				Saldaña . . . . .	94.347	1.887	472
				Salinas de Pisuegra . . . . .	16.075 55	321	80
				San Cebrián de Campos . . . . .	37.753 61	755	189



	TOTAL presupuesto 1943 PESETAS	2% cuota Instituto Sanidad año 1944 PESETAS	0'50% cuota Patronato Antituberculoso año 1944 PESETAS
San Cebrián de Mudá ...	12.726	255	64
San Cristóbal de Boedo...	21.892	62	438
San Llorente de la Vega...	9.143	10	183
San Mamés de Campos...	17.253	345	86
San Martín de los Herreros...	18.927	35	379
San Román de la Cuba...	24.170	22	483
San Salvador Cantamuda...	13.061	05	261
Santa Cecilia del Alcor...	22.532	451	113
Santa Cruz de Boedo .....	10.565	47	211
Santervás de la Vega .....	17.995	40	360
Santibáñez de Ecla .....	9.242	63	185
Santibáñez de la Peña ...	64.330	1.287	322
Santibáñez de Resoba...	6.000	120	30
Santillana de Campos...	23.995	28	480
Santoyo .....	30.652	59	613
Serna (La) .....	10.662	40	213
Sotobañado .....	24.108	50	482
Soto de Cerrato .....	21.746	96	435
Tabanera de Cerrato .....	26.332	40	527
Tabanera de Valdavia .....	7.541	04	151
Támara .....	24.904	08	488
Tariego .....	31.014	260	155
Torquemada .....	68.956	1.379	345
Torre de los Molinos .....	15.478	61	310
Torremormojón .....	24.779	13	496
Triollo .....	16.609	11	332
Valbuena de Pisuerga .....	13.054	261	65
Valdecañas de Cerrato...	17.650	80	353
Valdegama .....	27.962	77	559
Valdeolillos .....	15.900	77	318
Valderrábano .....	7.668	10	153
Valdespina .....	23.449	10	469
Valde-Ucieza .....	22.961	50	459
Valoria de Aguilar .....	12.985	60	260
Valoria del Alcor .....	22.372	50	448
Valle de Cerrato .....	32.809	33	656
Valle de Santullán .....	7.384	148	37
Vañes .....	5.754	115	29
Vega de Bur .....	14.609	292	73
Vega de doña Olimpa ...	12.960	259	65
Velilla de Guardo .....	29.513	590	147
Ventosa de Pisuerga .....	24.780	50	496
Vergaño .....	5.745	115	29
Vertavillo .....	38.100	762	190
Villabasta .....	7.355	98	147
Villabermudo .....	15.701	40	314
Villacidaler .....	23.810	476	119
Villaconancio .....	19.708	16	394
Villada .....	116.058	2.321	580
Villadiezma .....	17.129	77	343
Villaeles de Valdavia...	12.214	08	244
Villafrauel .....	8.740	92	175
Villahán .....	24.533	491	122
Villaherreros .....	25.564	511	128
Villajimena .....	13.347	08	267
Villalaco .....	22.325	447	111
Villalba de Guardo .....	12.795	256	64
Villalcázar de Sirga .....	23.002	80	460
Villalcón .....	24.032	85	481
Villalobón .....	19.123	80	383
Villaluenga de la Vega ...	24.454	489	122
Villalumbroso .....	24.023	480	120
Villamartín de Campos ...	18.188	364	91
Villamediana .....	42.350	75	847
Villameriel .....	23.720	15	474
Villamoronta .....	23.633	40	473
Villamueva de la Cueva...	10.572	35	211
Villamuriel de Cerrato ...	53.865	1.077	269
Villanueva de Abajo .....	10.186	01	204
Villanueva de Henares...	18.420	368	92
Villanueva del Rebollar...	9.826	27	197
Villanuño de Valdavia...	11.865	48	237
Villaprovedo .....	19.070	88	381
Villarmentero de Campos...	5.764	115	29
Villarrabé .....	24.263	80	485
Villarramiel .....	185.648	30	3.713
Villasarracino .....	28.956	80	579
Villasila .....	11.440	80	229
Villatoquite .....	14.123	283	71
Villaturde .....	21.925	90	439
Villaumbrales .....	31.568	42	631
Villaviudas .....	39.000	780	195
Villelga .....	14.356	60	287
Villerías .....	21.204	424	106
Villodre .....	7.597	152	38
Villodrigo .....	14.714	62	294

	TOTAL presupuesto 1943 PESETAS	2% cuota Instituto Sanidad año 1944 PESETAS	0'50% cuota Patronato Antituberculoso año 1944 PESETAS
Villoldo .....	41.196	76	824
Villota del Duque .....	14.385	66	288
Villota del Páramo .....	28.775	60	576
Villovieco .....	18.280	366	91
TOTAL .....	10.812.232	11	216.245
Diputación Provincial .....	3.772.095	93	19.860
TOTAL GENERAL .....	14.584.328	04	72.921

Palencia 20 de Octubre de 1943.—El Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, Laureano Felgueroso. 2972

Servicio general de Estadística Sección provincial de Palencia

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Provincia de Palencia Mes de Agosto de 1943

DATOS REMITIDOS	Provincia	Capital	DATOS ESTIMADOS COMPLETOS	Provincia	Capital
Nacidos vivos .....	497	88	Natalidad .....	por 1.000 habitantes	
Matrimonios .....	66	25	Nupcialidad .....		
Defunciones .....	332	56	Mortalidad .....		
Abortos .....	15	4	Natimortalidad .....		
% remitido, según Población Hecho Censo .....	100	100	Población total calculada para 1° de Julio de 19...		

NACIMIENTOS Provincia Capital

Clases de alumbramiento y condiciones jurídicas y circunstancias de los nacidos	TOTAL	Nacidos vivos		Nacidos muertos.	Muertos al nacer.	Muertos antes del primer día	TOTAL	Nacidos vivos		Nacidos muertos.	Muertos al nacer.	Muertos antes del primer día
		Niños	Niñas					Niños	Niñas			
Alumbramientos sencillos .....	504	245	248	8	2	1	92	40	48	3		1
» dobles .....	4	1	3			4						
» triples .....												
» superiores .....												
TOTALES .....	508	246	251	8	2	5	92	40	48	3		1
Nacidos legítimos .....		241	244	8	2	5		38	42	3		1
Expresamente ilegítimos .....		5	7					2	6			
Con circunstancia expósita .....		2	6					2	6			
Nacidos en maternidad benéfica .....		6	1					6	1			

MATRIMONIOS Provincia Capital

EDAD DE LOS CONYUGES	Solteros		Soltero-Viuda		Viudo-soltera		Viudos		Solteros		Soltero-viuda		Viudo-soltera		Viudos	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Menor de 20 años .....	1	4							1	2						
20-24 .....	4	24			1		1		1	9				1		
25-29 .....	33	22			1	4			8	5			1	2		
30-34 .....	8	2			2	1	1		5	1			1	1		
35-39 .....	7	3			1	2			2	2			2			
40-49 .....	2	1	2	1	1	1			2	1			1	1		
50-59 .....	1				1				1							
60 en adelante .....																
No consta .....																
TOTALES .....	56	56	2	2	7	7	1	1	20	20			5	5		

DEFUNCIONES Provincia Capital

Edades de los fallecidos y lugares de los fallecimientos	Solteros		Casados		Viudos		No consta		Solteros		Casados		Viudos		No consta	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Menores de 1 año .....	63	55							9	8						
De 1 a 4 años .....	14	21							2							
De 5 en adelante .....	23	33	31	34	21	32			9	7	5	4	2	10		
Sin grupo de edad presumible .....																
TOTALES .....	105	109	31	34	21	32			18	17	5	4	2	10		
Fallecidos en establecimientos benéficos	Hasta 4 años		2	3					2	3						
Id. en establecimientos penitenciarios .....	De 5 y más .....		8	6	1	1	2	4	8	6	1	1	2	4		



CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital		CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital	
	V	M	V	M		V	M	V	M
Fiebre tifoidea y paratifoidea.....	1	4			Enfermedades del corazón .	11	15	3	3
Peste .....					Otras enfermedades del aparato circulatorio . . . . .	4	2		
Escarlatina .....					Bronquitis crónica . . . . .	1	1		1
Coqueluche .....	1	1			Otras bronquitis . . . . .	1	2	1	
Difteria .....					Neumonía . . . . .	10	5	2	3
Tuberculosis aparato respiratorio . . . . .	5	6	1	2	Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis . . . . .	4	5		2
Tuberculosis meningea . . . . .	3	1	1	1	Diarrea y enteritis . . . . .	45	58	3	7
Otras tuberculosis . . . . .					Apendicitis . . . . .				
Paludismo (Malaria) . . . . .					Enfermedades del hígado y biliares . . . . .				
Sífilis .....					Otras enfermedades digestivo . . . . .	5	5	2	
Gripe .....					Nefritis . . . . .	5	6	1	1
Viruela .....					Otras enfermedades aparato urinario y genital . . . . .				
Sarampión . . . . .	1				Septicemia puerperal . . . . .				
Tifus exantemático . . . . .	1		1		Otras enfermedades embarazo, alumbramiento y puerperal . . . . .				
Otras enfermedades infecciosas y parasitarias . . . . .	5	3	2	1	Enfermedades de la piel, huesos etc . . . . .	2	2		
Cáncer y tumores malignos . . . . .	6	10	1	3	Debilidad congénita, etc. . . . .	5	5	1	
Tumores no malignos o no especificados . . . . .	1	2			Senilidad . . . . .	6	6	1	
Reumatismo crónico y gota . . . . .	1	1			Suicidio . . . . .				
Diabetes azucarada . . . . .	2	1			Homicidio . . . . .				
Alcoholismo . . . . .					Violenta o casual . . . . .	9	1		
Avitaminosis y otras . . . . .	6	4	1	2	No expresas ni definidas . . . . .	3	12		2
Meningitis simple . . . . .	2	5	1						
Enfermedades de la médula espinal . . . . .					TOTALES . . . . .	157	175	25	31
Lesiones intracraneales de origen vascular . . . . .	6	7	1						
Otras enfermedades del sistema nervioso y de los sentidos . . . . .	5	5	3	2					

Palencia 29 de Septiembre de 1943.  
— El Jefe provincial de Estadística accidental, *Salvador Feijóo*. 2229

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1943

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores López-Negrete, Cuadros, Conde, Ramirez y Merino; el Interventor interino señor Diez Navarro y el Secretario señor Mateo Arenillas.

Disposiciones Oficiales.—Quedar enterada de la Ley de la Jefatura del Estado sobre autorización a las Corporaciones locales para la formación de presupuestos extraordinarios de liquidación y que se tenga en cuenta por la Intervención y Comisión de Hacienda por si estimaran procedente hacer alguna propuesta relacionada con la misma.

Quedar enterada del Decreto del Ministerio del Trabajo por el que se modifica la escala del Subsidio familiar y que se aplique por el Negociado de Personal al practicar la liquidación correspondiente a los devengos, a partir de 1.º del actual.

Milenario de Castilla.—Facultar a la Presidencia para que contribuya con un obsequio al concurso hípico que se celebrará en Burgos con motivo de las fiestas del Milenario.

Precios medios.—Aprobar los que han de regir durante el mes actual en los suministros que por los pueblos se hagan a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Subsidios familiares.—Aprobar la nómina correspondiente al personal eventual de carreteras y caminos, que importa 494 pesetas.

Microscopio y Calorímetro.—Quedar enterada de haberse recibido en el Hospital, con destino al Laboratorio, un microscopio y un calorímetro y facultar al señor Director para la enajenación del microscopio que anteriormente existía.

Matrona.—Conceder un plazo de quince día a la aspirante señorita

Celia del Reguero para que acredite mediante declaración jurada no haber sido expulsada de ningún Organismo Oficial y a doña Antonia-Cristina Marugán para que, en el mismo plazo justifique documentalmente los méritos y servicios que relaciona en la Memoria que presenta.

Licencias.—Conceder un mes al Ordenanza del Hospital, Jacinto Martín Llanos y quince días al Peón Caminero Cesáreo Martínez.

Cuentas y certificaciones de Vías y Obras.—Aprobar las correspondientes al mes de Julio, que importan total 73.179'71 pesetas.

Transporte energía eléctrica.—Informar favorablemente el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica para suministro de alumbrado y fuerza motriz a los pueblos de Cervera de Pisuerga, Dehesa de Montejo y Colmenares, así como a una Cerámica situada en término de Dehesa de Montejo, de que es propietario don Germán Michelena Gutiérrez.

Camino de Tarilonte.—Prestar conformidad al informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras respecto de la instancia suscrita por el Alcalde de dicho pueblo referente a construcción de un camino a la estación de Villaverde de la Peña, y para el que pide una subvención de 20.000 pesetas.

Camino de Villelga.—Aprobar las condiciones que establece en su propuesta el señor Ingeniero-Director de Vías y Obras sobre la construcción del camino a la carretera de Villada a Terradillos.

Pensiones de lactancia.—Conceder la reglamentaria al vecino de Villamartín Angel Lesmes; Alejandro Fuente, de Montejo, y a Afrodisio Marcos, de Osornillo.

Hospicio.—Desestimar la petición de ingreso del joven Victoriano Villoriego y de dos niños de Frómista.

Quedar enterada del movimiento de la población asilada durante el pasado mes de Julio.

Manicomio.—Acceder al ingreso

de la niña M.ª Victoria Tejero Cano y del vecino de Monzón de Campos, Victorino García López.

Quedar enterada de que ha causado baja en el Sanatorio de San Luis, por defunción, las dementes Vicenta Miguel Cuesta; por salida con licencia, Rosario Arribas Arranz, y a petición familiar, Luisa Arroyo Prieto.

Aprobar el informe del señor Negrete respecto a las gestiones que deben llevarse a cabo para aligerar en lo posible la población hospitalizada en los Manicomios, que grava sobre manera el presupuesto provincial.

Estancias de Militares.—Quedar enterada de las causadas en el Hospital durante el mes de Julio, que son 570 e importan 4.560 pesetas.

Cuentas y facturas varias.—Aprobar la relación n.º 21, que comprende doce facturas, por un importe total 56.911'33 pesetas.

Viveres al contado.—Librar la cantidad de 1.000 pesetas al Oficial encargado de la administración del Hospital, con carácter de «a justificar».

El Secretario, *T. Mateo*.—Visto Bueno: El Presidente, *B. Benito*.

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico, que en los autos de que se hará mérito se ha dictada sentencia por la Sala de lo Civil de esta Audiencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: SENTENCIA. — Número 119. En la Ciudad de Valladolid a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Frechilla, seguidos entre partes, de la una como demandante por don Martiniano Pérez Guerra, mayor de edad, casado, arriero y ve de Villarramiel, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal y de la otra como demandada la Sociedad Española de los Ferrocarriles de Castilla y Española de Ferrocarriles Secundarios S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado don Francisco Sanz Pérez, sobre reclamación de tres mil setecientos setenta pesetas con cincuenta céntimos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la Sociedad demandada de la sentencia que con fecha siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: FALLAMOS. — Que con imposición de las costas de este recurso a la parte apelante, debemos de confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, dictó el Juez de primera instancia de Frechilla, por la que estimando en parte la demanda se condena a la Compañía F. C. de Castilla y Española F. C. Secundarios a que abona al demandante don Martiniano Pérez Guerra, la cantidad de tres mil trescientas ochenta pesetas, importe de dos mil seiscien-

tos kilos de naranjas, no entregadas de la expedición pequeña velocidad número sesenta y siete, procedente de Cullera para Villarramiel, compuesta de un vagón de naranjas a granel de once mil doscientos kilos de peso y consignada a nombre del demandante sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Vicente Marin, Filiberto Arrontes, Antonio Córdova* (Rubricado).

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que conste y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, la expido y firmo en Valladolid a veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Por ausencia, *Manuel Alvarez*. 2991

Administración de Justicia

Palencia

Don Pascual Catón Catón, Juez de primera instancia accidental de la Ciudad de Palencia y su partido por hallarse vacante por traslado.

Hago saber: Que el día quince de Noviembre próximo, a las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que al final se reseñarán embargados a Julio Ramos Paredes, vecino de Palencia, en el juicio de menor cuantía seguido a instancia del Procurador don Mariano Gómez Arroyo en nombre de Angel García Guillermo y Toribio León Fernández, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, hallándose los bienes embargados en poder del demandado, calle Mayor Principal n.º 212, bajo.

Bienes que se subastan

Primero. Una báscula marca Werquel con su juego de pesas; tasado en setecientos cincuenta ptas.

Segundo. Un mostrador con almazán de madera y piedra marmol; tasado en seiscientos cincuenta pesetas.

Tercero. Una mesa al parecer de nogal con dos cajones en mal estado, tasada en cuatrocientas ptas.

Cuarto. Una yegua raza del país de diez años, alzada un metro cincuenta centímetros, pelo oscuro; tasada en novecientos pesetas.

Total dos mil setecientos ptas.

Dado en Palencia a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—*P. Catón*.—ante mí, *Hipólito Codesido*. 3035

Cédula de citación

Domingo Alvarez Vergara, de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Jerónimo y Elvira, natural de Palencia y vecino que fué de esta Capital y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado munici-



pal de esta Ciudad el día 8 de Noviembre próximo y hora de las once y treinta, con objeto de prestar declaración como denunciado en juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por hurto, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia 27 de Octubre de 1943.—El Secretario, *Manuel García*. 3009

#### Requisitoria

Blanco Menéndez, María, de 24 años de edad, soltera, sus labores, hija de Rafael y María, natural de Valderas, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lérida n.º 67, hoy en ignorado paradero, comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarla auto de procesamiento, indagarla y ser reducida a Prisión en la de esta Ciudad; bajo apercibimiento que de no comparecer ni ser habida, será declarada rebelde, parándola el perjuicio correspondiente con arreglo a Ley; así lo acordé en auto de hoy dictado en la pieza de situación personal de Sumario que se le sigue con el n.º 158-942 por estafa.

Dado en Palencia a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—*P. Catón*.—El Secretario, *Hipólito Codesido*. 3034

#### Cervera de Pisuerga

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado ha sobreseído los expedientes que se seguían contra los individuos que a continuación se expresan, los cuales por tal motivo han recobrado la libre disposición de sus bienes, por haberse alzado cuantos embargos les fueron practicados.

Angela Revilla Polanco, Atilano Alonso Ruiz, Lorenzo Bañuelos González, Jerónimo Asenjo Vega, Matías Lonbraña Andérez, Bernardino Ibáñez Cordero, Marciano Sussilla Ruiz, Gaspar Calvo Saiz, Julián Díez Rojo, Julián Fernández López, Ignacio Luis Loma, Basilio Canduela Ruiz, Félix Alonso Ruiz, Eutiquia Canduela Millán, Vicenta Arroyo Canduela, Feliciano Ruiz García, Teodosio Canduela Ruiz, Isidro Gutiérrez González, Maura Tejedor Higuelmo, Celedonia González Ruiz, Abilio Prieto Cuesta, Julio Pelaz Peral, Marcelina de las Heras, Juan Toribio Bravo, Manuel Gómez Renedo, Gumersindo Clausín Jiménez, Basilio Díez Gutiérrez, Rafael Díez Alonso, Mariano Díez Marcos, Angel Fernández Rebanal, Julián Ortega Gutiérrez, Mariano Saez Montes, Aurelio Salceda García.

Cervera de Pisuerga 27 de Octubre de 1943.—*Isaac González Martín*.—El Secretario judicial, *Teodoro González*. 3033

#### Frechilla

Don Mariano Divar Divar, Juez de Instrucción de Frechilla y su partido.

Hago saber: Que por haber sido hecha efectiva la sanción económica impuesta a los vecinos de Meneles de Campos, Valentín Calleja Romo, Valeriano Pérez Maté y Melitón Pérez Maté, en expediente n.º 2.289 del Tribunal Regional y n.º 1 de 1937 de este Juzgado, y

sobreseído respecto de los también expedientados Braulio Romo Andrés, Bernardino Alonso Liébana, Mariano Liébana Blanco y Deogracias Romo Mediavilla, como comprendidos en el artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo este anuncio suficiente, para que, sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo en mentado expediente.

Dado en Frechilla a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—*Mariano Divar*.—El Secretario accidental, *T. Valentín*. 3032

### Administración Municipal

#### Castrejón de la Peña

##### ANUNCIO

Conforme a lo establecido en el artículo 162 del vigente Estatuto Municipal y el primer día hábil siguiente a los veinte en que aparezca el presente anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-presidente o persona en quien delegue y con asistencia de un funcionario del Ramo Forestal, las primeras subastas de los aprovechamientos que a continuación se expresan:

Subasta de 100 árboles de roble del monte titulado «La Maña», de la pertenencia del pueblo de Villanueva de la Peña, bajo el tipo de tasación de mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas.

Subasta de 148 árboles de roble del monte titulado «Ojascal», de la pertenencia del pueblo de Roscales de la Peña, bajo el tipo de tasación de mil cincuenta y seis pesetas.

Subasta de 150 árboles de roble del monte titulado «Monte Alvaro», de la pertenencia del pueblo de Pison de Castrejón, bajo el tipo de tasación de ochocientos veintisiete pesetas.

La hora para la celebración de indicadas subastas, será la de las once de su mañana y con sujeción a las condiciones facultativas insertas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 13 de Septiembre de 1943.

Si alguna o algunas de las indicadas subastas quedaren desiértas por falta de licitadores, tendrán lugar sus segundas el día hábil siguiente a los veinte días de la celebración de las primeras, para las que se señala la misma hora y con iguales condiciones.

Castrejón de la Peña 25 de Octubre de 1943.—El Alcalde, *P. O.*, el Secretario, *Antonio del Amo*. 3006

#### San Cebrián de Mudá

##### EDICTO

El primer día hábil, a partir de los veinte de la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, las subastas de árboles de roble de los Montes de este distrito, bajo el tipo de tasación que igualmente a continuación se detallan:

A las nueve de la mañana, la de 100 árboles del monte «Ciruelo» de

la pertenencia de este Municipio y del de Mudá, bajo el tipo de tasación de 10.907 pesetas.

A las diez de la mañana, la de 50 árboles del monte «Matagania» de la pertenencia de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 5.646 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Cebrián de Mudá 25 de Octubre de 1943.—El Alcalde, *Felipe Cuevas*. 3047

### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

#### Proyecto de modificaciones al presupuesto de 1943

Membrillar.	3044
Villodre.	3005
Hontoria de Cerrato.	2996
Melgar de Yuso.	3004
Torremormojón.	3018
Pedraza de Campos.	3019
Pino del Río.	3022
Amayuelas de Abajo.	3051
Amayuelas de Arriba.	3050
San Cebrián de Mudá.	3040
Valdespina.	3049

#### Suplemento de crédito

Pomar de Valdivia.	2997
Boadilla de Rioseco.	3041

#### Exacciones municipales para 1944

Membrillar.	3044
Alba de los Cardaños.	3015
Baquerín de Campos.	3013
Moratinos.	3014
Villalobón.	3016
Torremormojón.	3017
Pedraza de Campos.	3020
Pino del Río.	3021
Frechilla.	3046
Autillo de Campos.	3045

#### Matrícula Industrial 1944

Alba de los Cardaños.	3015
Bustillo del Páramo.	2987
Cervatos de la Cueva.	2891
Castromocho.	2903
Abarca.	2904
Antigüedad.	2914
Magaz.	2909
Lavid de Ojeda.	2901
Olmos de Ojeda.	2896
Pozza de la Vega.	2888
Mazuecos.	2880
Villalumbroso.	2879
Renedo de la Vega.	2874
Tariego de Cerrato.	2871
Pomar de Valdivia.	2931
Grijota.	2939
Osorno.	2955
Olea de Boedo.	2961
Collazos de Boedo.	2962
Santibáñez de Resoba.	2969
Resoba.	2967
Villalobón.	2964
Vega de Bur.	2988
Villada.	2982
Quintanaluengos.	3001
Ligüerzana.	2998
Reinoso de Cerrato.	2993
Pino del Río.	3023
Riberos de la Cueva.	3042

#### Padrón de rústica y pecuaria para 1944

Membrillar.	3044
Villaludre.	2875
Población de Cerrato.	2943
Quintanaluengos.	3000
Ligüerzana.	2999

#### Padrón de edificios y solares para 1944

Alba de los Cardaños.	3015
Bustillo del Páramo.	2987
Vega de Bur.	2989
Nestar.	2985
Villada.	2983
Villerías.	2976
Paredes de Nava.	2975
Hontoria de Cerrato.	2995
Reinoso de Cerrato.	2994
Pino del Río.	3024
Riberos de la Cueva.	3043

#### Padrón de vehículos 1944

Castromocho.	2903
Grijota.	2941
Magaz.	2911
Olmos de Ojeda.	2894
Renedo de la Vega.	2872
Pomar de Valdivia.	2930
Cervera de Pisuerga.	2934
Osorno.	2957
San Salvador de Cantamuda.	2935
Pino del Río.	3025
Velilla de Guardo.	3028
Alar del Rey.	3040

#### Padrón de rústica para 1944

Bustillo del Páramo.	2987
Cervatos de la Cueva.	2891
Aiba de Cerrato.	2945
Osorno.	2859
Abia de las Torres.	2980
Quintanilla de Onsoña.	2791
Santoyo.	3007
Otero de Guardo.	3003
Camporredondo de Alba.	3002
Abastas.	3027
Añoza.	3026
Revenga de Campos.	3038
Villarmentero de Campos.	3039

#### Repartimiento general de Utilidades

Monzón de Campos.	2928
-------------------	------

#### Designación de Vocales natos

##### Cisneros

##### Parte real

D. Félix Pastor Seco.	
» Lucio Rodríguez Rodríguez.	
» Elías Martínez Mazariegos.	
» Santiago Gómez Terceño.	
» Constantino Velasco Hortelano.	

##### Parte personal

D. Luis Carlón Hurtado.	
» Vicente Paredes Paredes.	
» Toribio Mayo Lobato.	
» Maximiliano Andrés Criado.	

##### Villarmentero

##### Parte real

D. Graciliano de la Pinta del Barrio.	
» Mariano Pelayo Matía.	
» Constancio Burgos Lanchares.	

##### Parte personal

D. Higinio Saldaña Castrillo.	
» Filomeno Bahillo Ruiz.	2950

##### Villovieco

##### Parte real

D. Constancio Burgos Lanchares.	
» Francisco Garrachón Olea.	
» Máximo Prieto Arconada	
» Cayo Herrero Campo.	

##### Parte personal

D. Filomeno Pérez Olea.	
» Braulio Burgos Prieto.	
» Rafael Abad Hoyos.	2949

##### Cordovilla la Real

##### Parte real

D. Lucilo Sendino Arnaiz.	
» Indalecio Ruiz Pascual.	
» Enrique Moratinos Martínez.	
» Saturnino Ruiz Chicote.	

##### Parte personal

D. Doroteo García Carrasco.	
» Ruperto Ruiz Pascual.	
» Vicente Molinero Olalla.	2979